

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de librería tomada en cualquiera estafeta ó administración de Correos á favor de la administración del periódico, abonando el descuento del giro y remitiendo en carta á dicha oficina.
 En el EXTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Gironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue de Boyancé, núm. 12, place du Carrousel; Londres, al del Truro-Traill; Roma, Pietro Marté, Via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo exijan las circunstancias.

PARTE POLITICA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Cataluña en 30 del mes próximo pasado manifiesta que reunido el consejo de guerra en sesion permanente á las dos de la tarde del día 28 del mismo para juzgar á los individuos aprehendidos en la asonada que tuvo lugar en la noche anterior en la plaza de Barcelona, despues de oidos los testigos, los reos y sus defensores, pronunció el mencionado consejo á las doce de la mañana del siguiente 29 la sentencia que aprobó inmediatamente dicho capitán general, de conformidad con el auditor de guerra; y en virtud de la cual fueron pasados por las armas á las once y media del siguiente día 30 en el mismo sitio de la Rambla donde cometieron el delito cuatro de los que resultaron reos, y nueve á presidio por el número de diez, cuatro y dos años, y puestos en libertad los restantes detenidos, segun consta en la adjunta relacion. Dicha autoridad acompaña la siguiente orden general que dirigió á las tropas despues de ejecutada la sentencia.

Capitanía general de Cataluña.—Orden general del día 30 de octubre de 1844 en Barcelona.—Soldados: Los incorregibles enemigos del trono y de la patria, los revolucionarios de oficio, que solo se alimentan con desórdenes y motines, conculcando la Constitución y las leyes que invocan para escarnecerlas, lograron por pocas horas la noche del día 27 último perturbar la tranquilidad pública de esta capital poniendo en agitacion y alarma á sus honrados habitantes. Su osadía llegó al extremo de valerse de armas prohibidas, resistiéndose á los alcaldes y otras autoridades. Capturados en el acto algunos de los agresores, fueron entregados al consejo de guerra, que los ha encausado brevemente imponiéndoles el castigo que su crimen merecia. Cuatro han sido condenados á ser pasados por las armas en el mismo sitio de su crimen, cuatro á diez años de presidio y otros cinco á la misma pena por menor número de años, con lo cual ha sido satisfecha la vindicta pública con la prontitud que reclamaba.

Soldados: Vosotros sois el muro impenetrable donde se estrellarán siempre las maquinaciones de los malvados que no quieren trono, Constitución ni leyes: en vuestra acrisolada lealtad y amor á la Reina nuestra Señora confian los buenos ciudadanos, y se cifra el orden público, el bienestar de vuestras propias familias, y la tranquilidad de los españoles que solo apetecen la paz, que se consolide el trono, y el imperio de las leyes, y ver cerrado para siempre el crater de las revoluciones. Continúa siendo el modelo de la subordinacion y disciplina que os distingue, y cuando cumplido el tiempo de vuestro empeño volvais al hogar paterno, tendréis la incomparable dicha de haber contribuido á la salvacion de la Reina y de la patria, acompañados de las bendiciones de los pueblos y del afecto de vuestro capitán general.—De Meer.—Es copia.—De Meer.

Capitanía general de Cataluña.—Relacion nominal de los que como acusados han figurado en el consejo de guerra verbal, que tuvo lugar desde las dos de la tarde del día 28 hasta las doce del día 29, por el motin del 27 por la noche.

Miguel Parpal, Antonio Marani, Gabriel Traduli é Ignacio Costa han sido sentenciados á pena de muerte.

Juan Portas, Ramon Aulet, Antonio Maynon y Francisco Mauri, á diez años de presidio.

Rafael Inglada, Miguel Comerma, José Nicolao y Jacinto Cadenas, á cuatro años de presidio.

Francisco Brunet, á dos años de presidio.

Juan Cadal, Ramon Fuster, Juan Saturni, Ventura Trilla, Carlos Mauricio, Bartolomé Claudet, José Jenovat, Ramon Jirat é Ignacio Martinell, en libertad con observacion de su conducta.

José Prat, José Casanovas, Antonio Jiró, José Villarta y Valentín Torruella, en libertad sin que les sirva de nota la prision.
 Barcelona 30 de octubre de 1844.—El fiscal, Manuel Segura.—
 Es copia.—De Meer. (Gaceta de ayer.)

LA ESPERANZA.

MADRID 4 DE NOVIEMBRE.

¿Por qué no se disuelve la sociedad española?

ARTICULO QUINTO.

Si la Francia, despues de cien años de propaganda impia, era consiguiente que tocase en una disolucion social, cuya memoria pavorosa aun hace palpar al corazon como si estuvieran á la vista las catástrofes horribles de que fué víctima y teatro la patria de San Luis ¿cómo no participó la España de la fiebre política que devoraba la sociedad francesa y la conducía á su muerte? ¿Podía tener en España raices mas profundas la monarquía, que las que tenia en Francia la obra de Clodoveo y Carlo Magno? ¿Pues qué hay en este pais, volvemos á preguntar, que dá tanta fuerza á la sociedad para que resista á los mas violentos embates, y se conserve organizada en medio del mas profundo desorden?

Hemos hecho notar anteriormente, que en el siglo XVI sufrió un cambio notable el aspecto de Europa, cuya mitad protestó contra la unidad católica, que habia sido hasta entonces la base de la política. Consecuencia de este acontecimiento debia ser el caos en la sociedad, la falta de direccion en la política, la variacion esencial en el gobierno, la lucha entre opuestos intereses, y la falta de armonía en las relaciones internacionales. Natural era que en el siglo XVII se ocupasen los estados en constituirse y definirse; no por que hubiese llegado la época de la unidad, sino por que era indispensable la ley del equilibrio. El estado de guerra era violento; y el aislamiento era imposible. La dificultad consistia en la adopcion de los principios generales que debian ponerse por cimiento, para levantar de nuevo la sociedad y conducirla á sus fines; por que habiéndose emancipado la Europa del principio católico con el tratado de Westfalia, menester era que otro le sustituyese, si la paz no habia de verse espuesta á cada paso á los azares de un choque continuo y peligroso. Tenian aun mucha fuerza las preocupacio-

nes contra el catolicismo; estaban todavía muy vivos los hechos de la reforma, para que muriesen de un golpe; eran muy fuertes aun los intereses creados por ella, para pretender que el catolicismo volviese á representar el mismo papel que con tanta grandeza y gloria habia representado. Asi vemos estrellarse en el siglo XVII todos los proyectos de avenencia, á cuya cabeza figuraban Bossuet y Leibnitz, ante los intereses dinásticos de una familia que debia al protestantismo su corona.

Pero si ningún resultado tuvieron las negociaciones de esos dos hombres célebres, le han tenido y muy funesto, las teorías filosóficas en que el siglo XVIII esperaba encontrar la base de una sociedad nueva y robusta. Bien conocidos son los funestos ensayos que de sus doctrinas hicieron los utopistas; y si alguno los ignorase, ahí está la Europa que todavía los recuerda conmovida, y probablemente los recordará por mucho tiempo. Aquellos ensayos tienen un terrible significado histórico; y escritos están en una página negra de los anales del mundo.

El espíritu filosófico se apoderó de las ideas en el siglo XVIII, aspirando á la soberanía de la razon para echar por tierra la soberanía de la autoridad. No decimos que en todas partes consiguiese el triunfo, pues no era posible que lo alcanzase atendido el estado social de los pueblos en que penetraba; pero sus pretensiones fueron harto ruidosas para desconocerlas, y sus efectos han sido y son demasiado funestos para que no se perciban. Las ideas facilmente se traducen en hechos porque este es su curso irresistible; y esto vemos que sucede en Francia, en donde la filosofía se convierte en poder y los discípulos de los filósofos en gobernantes, despues que la juventud se habia educado en la escuela de Rousseau, sacrificando el bien jeneral del mundo á las teorías del contrato social. Los estados jenerales convertidos en un concilio filosófico en donde el pueblo proclama su soberanía pretendiendo con su razon mudar y constituir la sociedad: la asamblea constituyente que mira á Syeyes como á oráculo, admitiendo el pensamiento como regla constante de la política, y rompiendo las tradiciones históricas para reemplazarlas con las ideas del siglo: la convencion nacional, y la escuela de la Gironda, y Mirabeau y Condorcet, y Danton y Robespierre ¿qué otra cosa son sino

FOLLETTIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XIII.

—Me parece que no hubiera podido resistir á esos versos bien cantados, exclamó Isidora sonriendo cuando concluyó; aunque hubiera sido la beldad mas desdeñosa de los tiempos de la andante caballería. ¿Qué opinais, Mariana?

—No sé hasta donde llegaria mi resistencia, respondió Mariana; mucho me alegraría de saber el resto de la historia. Habiéis dicho que son de un drama, coronel Manners, ¿no les podriais proporcionar?

—Lo creo muy difícil, respondió; porque fué escrito por una señora, y no ha salido á luz.

—Pues entonces decidnos lo que sucedió al amante, exclamó Isidora, en obsequio á nuestra curiosidad escitada.

—¡Oh! fué feliz por decontado, respondió; como lo son ó deben serlo todos los amantes....

—Los verdaderos amantes, si os place, coronel Manners, dijo Isidora, y nos entenderemos entonces; pues si una mujer fuera á hacer feliz, como los hombres llaman antes de casarse á cualquier importuno que llega, y haciéndolos una humilde cortesía con el sombrero bajo el brazo, os pregunta: ¿me honrais señora

con vuestra mano? como si os propusiese bailar un minuet, trabajo la mandaba á la pobre.

—Teneis razon, respondió Manners riendo: ¿pero qué campanillazos son esos? ¿tocan acaso á almorzar todas las mañanas? Ayer no lo oí.

—Porque estabais fuera en busca de vuestra buena ventura, cuando llamaron; todas las mañanas es lo mismo, coronel Manners, y si como hoy Mrs. Falkland no baja, me toca á mí hacer el tó. Por lo cual me voy al comedor.

Fuése en efecto, seguida por su prima y el coronel. Preparó con gracia y soltura los utensilios, sirviendo á sus comensales, hasta que entró el despensero, y se puso á mirar alternativamente á las dos jóvenes y al coronel Manners.

—Jibson está como cuando tiene algun gran secreto que comunicar, dijo Isidora hablando con su prima; ¿veis Mariana que trajin trae? Es preciso que sepais, coronel Manners, que este buen viejo es una persona privilegiada de nuestra familia, quien se permite de cuando en cuando contarnos los chismes del pueblo, á despecho de nuestras negativas y reconvenciones.

—Pues siento mucho que no nos diga algo esta mañana, respondió Manners: no hay cosa mas divertida que un chisme de lugar bien contado.

—Vos sois sin duda el obstáculo, replicó Isidora; pues tiene sus nociones á su modo del decoro, y un huésped merece consideracion; pero creo, segun el afán que muestra, que con media palabra que se le indique, desembucha. No seré yo la que le estimularé; con solo decirle, «Jibson, traed mas manteca» os responderia. «Si señora, iba á contaros, que la hermana del marido de la hija del guardabosque.....» y á este tenor por espacio de una hora.

No pudo menos de reirse el coronel Manners del modo con que Isidora remedaba la pesadéz del anciano despensero, lo mismo que Mariana, aunque se advertia cierta ansiedad en su semblante, producida quizás por la ausencia de Eduardo. Aun no habia bajado éste; y la primera persona que entró fué Mrs. Falkland, quien despues de los primeros saludos de costumbre dijo.—¿Pues cómo! ¿No ha venido Eduardo? se habrá vuelto perezoso en la guerra.

—¡Oh! no, querida tia, respondió Mariana, ha debido levantarse antes que nosotros, porque me dijo anoche que iba á salir temprano, y que volveria á la hora del almuerzo.

El buen Jibson que entraba en este momento, con una empunada de perdices, parándose en el medio, exclamó. No por cierto, Miss Mariana, el señorito Eduardo no ha podido madragar porque no se ha acostado.

—¿Y cómo ha sido eso? preguntó Mrs. Falkland; no entiendo lo que decís.... Pero ¿qué pátida os poneis, Mariana! ¿Qué ha ocurrido?

—Nada absolutamente, señora, respondió el despensero, tomando á su cargo contestar por todos. Mr. De Vaux no se acostó anoche; me lo acaba de decir su criado. Su cama está lo mismo que si la acabaran de hacer, sus chinelas junto al sillón, y su sombrero, sable y casaca ausentes.

—No hay que asustarse, Mariana, dijo Isidora, cojiendo afectuosamente la mano de su prima, que esto no es nada: salgamos de aquí, y dejemos á mamá y al coronel que lo arreglen, porque os afectaréis mas con la relacion que cada uno de los criados haga.

—No, no, prefiero oirlo todo, Isidora; respondió Mariana en su tranquilo tono usual, aunque la extrema palidez de su rostro mani-

(1) Véase nuestro número del viernes.

las ideas filosóficas convertidas en gobierno, encarnadas en la sociedad? ¿qué otra cosa son mas que el contrato social con todas sus consecuencias, elevado á la esfera de gobierno? El verdugo de Luis XVI, no fué el que dejó caer sobre su cuello la cuchilla, sino la pluma de Rousseau escribiendo con caracteres de sangre el porvenir de los monarcas.

Tambien en Italia penetraron las ideas filosóficas del siglo XVIII, merced á los esfuerzos de Filangieri y Beccaria que las introdujeron en la Niobe de las naciones, como la llama Byron. Mas concretándonos á las ideas convertidas en gobierno, observaremos que el marqués de Tanucci, primer ministro de Carlos III en Nápoles, estaba iniciado en los secretos de la llamada filosofía, y harto lo dió á conocer durante el tiempo que estuvo á su cargo la direccion de los negocios. No dió menores señales de filosofismo Leopoldo en Florencia, favoreciendo las reformas eclesiásticas de Scipion de Ricci: ni hay para que hablar tampoco del marqués de Pombal, cuya política en el vecino reino de Portugal tenia por directores á los filósofos franceses. Nos hemos parado, á riesgo tal vez de parecer prolijos en estos hechos notables, para hacer ver que el siglo XVIII buscó la base de la nueva sociedad en las teorías filosóficas, esponiendo la tranquilidad pública y la suerte de las monarquías á los peligros que entrañaban en su seno las doctrinas que se proclamaban. Postergado el principio de la autoridad, vagaba incierto el pensamiento del hombre buscando un poder regulador, y creando tantos sistemas de gobierno, que parece hoy imposible que haya sobrevivido la sociedad á las duras pruebas de las innovaciones. En los países en donde el estado social no estaba aun preparado para recibir con entusiasmo la omnipotente influencia de las ideas filosóficas, hubo convulsiones, si; se vieron amenazados de la tormenta revolucionaria que en lontananza rujia; pero alejaron de sí la nube y la tempestad, y conservaron la vida al lado mismo de la muerte.

En España tenemos la prueba. En tiempo de Carlos III querian los condes de Aranda y de Campomanes aplicar al gobierno de la monarquía las lecciones de la filosofía francesa; pero era tal el instinto de conservación del pueblo español, era tal su apego, y con fundamento, á sus antiguas costumbres y venerandas tradiciones, que hubo en Madrid una furiosa sedición porque se intentaba introducir reformas en el traje nacional. Si el estado de nuestra sociedad hubiese sido otro; si el respeto á los hábitos antiguos no hubiera sido tan profundo; si las costumbres españolas no hubieran sido tan graves, si en fin la prevision natural que á veces se advierte en un pueblo, por raro que sea, cuando le amenazan graves calamidades, no hubiese sido tan acertada; ¿quién sabe hasta qué punto una innovacion hubiera traído otra innovacion, hasta qué punto se hubiera progresado en el camino de la reforma, una vez puesto el pie en el terreno volcanizado de las nuevas teorías? Cuando se considera un hecho, un acontecimiento de mas ó menos trascendencia, ó cuando se trata de investigar el efecto que hubiera podido producir una causa cualquiera, no es bastante considerarla en abstracto, desnuda de todas las influencias secundarias que pueden alterar mas ó menos su fuerza de accion: es indispensable colocarla en un caso dado, y tener á la vista todas las circunstancias que podian enervar su influjo, ó darle una estension que excediese los límites señalados por la prudencia humana. Una

vez empeñada la nacion española en las vías de la reforma, difícil es ahora decir en dónde se hubiera detenido, viendo tan de cerca el ejemplo de la Francia, y considerando por otra parte la aplicacion que se hacia de ciertos principios que en España tenian muchos defensores aunque disimulados. Contra la voluntad acaso de los mismos hombres que tenian apego á las nuevas ideas, la sociedad española hubiera sufrido un descalabro, ya que no se hubiese disuelto, si los españoles que se amotinaban porque se reforman sus trajes, no hubiesen dado á entender que no estaba dispuesta la nacion á comprometerse con otras reformas de mas trascendentales resultados. No decimos que entre nosotros se hubiese visto á un rey en la guillotina, ni un tribunal de salud pública jugando con la vida de los ciudadanos; pero ¿pueden hoy calcularse las consecuencias que hubiera traído á la sociedad europea una coalicion entre la Francia y la España en sentido filosófico? ¿puede hoy calcularse qué compromisos hubiera traído á nuestra nacion la mancomunidad de intereses con una potencia, que corria hácia una completa disolucion, y amenazaba al mundo no tanto con sus armas como con el funesto poder de sus doctrinas? Nosotros no atinamos qué suerte habria tocado á España, si los libros perniciosos hubiesen circulado libremente, preparando de este modo el terreno para las revoluciones en el porvenir; pero sí podemos asegurar que hubiera sido desastrosa y de todos modos lamentable. Conservándose religiosa y monárquica, salvó su existencia amenazada, y libró al trono de su ruina.

J. S.

En la sesion celebrada el sábado en el Congreso hemos oido con placer á dos oradores de su seno, esplicarse en un sentido que forma singular contraste con ciertas palabras vertidas, en otra sesion célebre del Senado de que á su tiempo nos hicimos cargo, por el Sr. Martinez de la Rosa. Este no bien aconsejado señor ministro proscribió entonces en masa al respetable partido de la monarquía: los dos señores diputados á quienes aludimos, Sres. Seijas y Alcalá Galiano, le hacen en cierto modo justicia ó á lo menos se presentan dispuestos á ello con mas ó menos resolucion.

El primero decia: «cuenta, señores, que el partido realista tiene tantos derechos como nosotros», esto es, en cuanto á formar opinion sobre que se reforme la Constitucion de 1837. El segundo se espresaba así: «Hay en la nacion una gran masa de jentes acomodadas que piensan poco sobre cuestiones políticas, que quieren paz y tranquilidad, que necesitan un gobierno fuerte; y estas jentes quieren la reforma de la Constitucion porque el gobierno tendrá mas fuerza; y es probable que quieran algo mas que la reforma.»

Tomamos acta de estas autoridades; porque si bien á primera vista parece que nada significan digno de llamar la atencion, nada que no sea muy sencillo y trivial; son no obstante, no poco notables, puesto que puede decirse que en las prácticas parlamentarias ha estado hasta el dia no citar en las Cortes á la comunión monárquica sin epitetos infamantes y groseros sarcasmos. Bueno es que á lo menos se consigne en ellas como una teoría, que los monárquicos pueden aspirar al goce de los mismos derechos que los que hasta ahora han monopolizado la realidad y el título de partidos militantes, de partidos legales. Por lo demas ni el Sr. Seijas ni el Sr. Galiano han comprometido en lo mínimo á la fraccion liberal en que estan

afiliados; porque á pesar de lo que han manifestado en la sesion de anteayer, la reforma constitucional y las leyes que las actuales Cortes hayan de dictar, serán obra de aquella casi exclusivamente, por un efecto de las ilegalidades cometidas en las elecciones de setiembre por los hombres de la situacion en perjuicio de los monárquicos.

A propósito de elecciones: el mismo señor Galiano ha estado muy cerca de convenir con nosotros en la sesion misma del sábado, en que estos actos han sido una verdadera farsa, como lo son en jeneral. «Si se considera el mecanismo de las elecciones (son sus palabras) se verá que son una falsedad... Votan muchos electores sin saber lo que hacen...»

Tambien es digno de tenerse presente lo que calificando el gobierno constitucional, decia el elocuente orador gaditano en el discurso que nos ocupa; á saber: «¿Rije la Constitucion (de 1837) ó no desde que se promulgó? No, señores. El despotismo, la licencia, las sediciones; la Constitucion nunca: en unos pueblos, donde el Gobierno tiene fuerza bastante, rije la tiranía; en otros donde prevalecen las ideas republicanas, todo es anarquía, todo desorden, multiplicándose por todas partes los elementos deletéreos que arrojan el jermen de muerte á la trabajada nacion.»

Sin comentarios abandonamos al buen juicio de nuestros apreciables lectores estas terminantes espresiones del Sr. Alcalá Galiano, cuya franqueza hemos visto que no agradaba en todos los ángulos del salon en que las profirió su señoría.

Ayer hizo en el Congreso un laudable esfuerzo en favor de la clase mas castigada por la revolucion, esto es, el clero, el Sr. Yañez Rivadencira, diputado por Lugo, al apoyar su enmienda al párrafo 6.º del proyecto de contestacion al discurso del Trono, en la cual proponia se consignase la necesidad de dotar el culto y sus ministros no solo con decoro sino tambien independientemente.

El empeño que el apreciable diputado sostenia, debiera al parecer con solo enunciarse reunir los votos de todas las personas sinceramente católicas. No obstante hemos notado que cuando el Sr. Yañez fundaba en su discurso la adiccion de que era autor, bosquejando la tristisima situacion de los objetos á que se referia, y presentando la dotacion decorosa é independiente del culto y clero como una gran medida de política, sin detenerse actualmente en los medios mas apropiados para realizarla; un buen número de señores diputados abandonaba el salon y se manifestaban otros muchos indiferentes y distraídos.

Y era que la jeneralidad confiaba, á lo que se vió, ciegame en el gobierno, que por conducto de los señores ministros de Estado, Hacienda y Gobernacion (en parte escitado por la enmienda del Sr. Carrasco, terminante á que se asegurase de todo temor á los compradores de los bienes nacionales) espresó en la misma sesion que haria todo lo posible en beneficio del culto y del clero, pero sin comprometerse á nada: dejando columbrar el sistema que en esta parte seguiria, al anunciar que respetaría profundamente los derechos adquiridos mediante las ventas verificadas de propiedades del clero secular y regular y de las relijiosas; punto sobre el cual se propuso con calor desvanecer hasta el mas remoto recelo el señor ministro de Estado en un discurso *ad hoc* y con sus continuos jestos.

festaba el estado de su corazon. Podriais preguntar al criado de Eduardo, querida tia.

Al momento fue llamado y se presentó en el comedor con la soltura de un veterano.

—Coronel Manners, tenéis la bondad... dijo Mrs. Falkland.

—Con muchísimo gusto, querida señora, respondió este entendiendo su indicacion. ¿Desde cuándo no habeis visto á vuestro amo, William?

—Desde anoche á las doce menos cuarto, respondió el criado.

—¿En acostó?

—No señor, respondió el criado. Me mandó que le diese la bata y las chinelas, y dijo que no le esperase porque tenia mucho que escribir antes de acostarse.

Despejóse un poco el semblante de Mariana, suponiendo que escribiria los acontecimientos que pasaran por la mañana, y que se marcharia en seguida al campamento de los jitanos. El coronel Manners prosiguió.

—¿Sabéis á que hora se han levantado los demás criados?

—El *groom* y yo á las cinco, señor, y viendo que amanecia me fui al corredor y hallando entornada la puerta del cuarto de mi amo, pensé que seria por desuido y le cerré despacito.

—¿Estában todos los caballos en la cuadra? preguntó Manners.

—Todos, señor, respondió el criado.

—Y ahora, William ¿en qué estado habeis visto el cuarto de vuestro amo? preguntó Mrs. Falkland.

—Señora, en el de conocerse claramente que nadie ha tocado á la cama, y tambien he visto, que el capitán De Vaux dejó su bata y chinelas, y se puso la casaca de uniforme y las botas; las cortinas de una ventana estaban descorridas, y la otra abierta.

—¿Ahí pues entonces casi estoy seguro de que saldria al amanecer, dijo el coronel Manners, y que pronto volverá. ¿Le preguntamos mas, señora?

necer, dijo el coronel Manners, y que pronto volverá. ¿Le preguntamos mas, señora?

Nada tuvo que añadir Mrs. Falkland, y el criado se retiró.

—Lo que se puede hacer, dijo Manners, conociendo cuanto se sentiria De Vaux la inquietud que inocentemente causaba por su ausencia, lo que se puede hacer es tratar este negocio con la mayor calma que se pueda, y aunque extraño que De Vaux no se acostara y se fuese tan temprano sin que ningun criado le viera; no hay motivo ninguno de alarmarse habiendo anunciado ayer esta intencion á Miss De Vaux.

—Así me dijo, respondió Mariana poniéndose un poco encarnada, por la pena que tenia en declarar lo mas mínimo de lo que su primo la confió. Trataba de avistarse con uno que creo le envié ayer una carta, por vuestra mano, coronel Manners.

Manners, á quien no dejaba de darle cuidado su amigo, por animar á Mariana en su profunda ansiedad, respondió:—¡Oh! si habido á ver á la persona que me entregó la carta, De Vaux está seguro pero quizás no vuelva hasta dentro de una ó dos horas, porque hay mucha distancia y tenian mucho que hablar; sin embargo desearia, Mrs. Falkland, que con cualquier pretexto se llamase á la muchacha que friega las escaleras, para hacerla algunas preguntas.

—Al momento, respondió Mrs. Falkland. Si tirais de la campanilla hallaré el pretexto.

Presentóse la muchacha, y Mrs. Falkland la dió dos ó tres órdenes insignificantes, empozando en seguida el coronel.

—Mucho frio debe hacer por las mañanas, ¿es verdad, jóven?

—Yaya si hace, señor, respondió. Esta mañana estaba tan blanco todo como si hubiera nevado anoche.

—Y habeis notado algunas huellas de pies en las escalones? preguntó Manners.

—No, señor, ninguna.

—¿Estais segura?

—Completamente, señor, porque los limpié y lavé por mis inamos, y no he visto rastro alguno.

Después de esta respuesta la mandaron salir.

—Me atrevo á asegurar que no tardará, dijo el coronel Manners cuando se retiró la criada; y de todos modos, si está con la persona que me dió la carta, no hay el menor peligro.

Tanto Mrs. Falkland como su hija notaron que Manners hablaba con algun misterio respecto de la carta y del que la envió, mas no por eso hicieron pregunta alguna; pero la seguridad que decia de que su amigo no corria peligro, tranquilizó en cierto modo á Mariana.

Pasóse así el tiempo hasta que dieron las once; Mrs. Falkland no podia sacudir de su imaginacion el penoso recuerdo y semejanza de lo que ocurrió en la muerte alevosa de su querido hermano, con la inexplicable tardanza de Eduardo. Isidora, á pesar de la jovialidad natural de su carácter, estaba triste y cabizbaja, pero es imposible espresar las emociones de Mariana. Manners tambien tenia mas cuidado de lo que aparentaba, pero no pudiendo dominar por mas tiempo su impaciencia, disimulando lo posible, tiró de la campanilla, diciendo.—Me parece, querida señora, que no estará demas que vaya a ver si averiguo algo de De Vaux, en la direccion que su hermosa prima calcula que ha ido. Estoy seguro de que no hay motivo ninguno de alarma; pero quizás así os tranquilizarais.

—¡Oh! si, si, os lo suplico, coronel Manners, exclamó Mariana, levantándose de repente y uniendo sus manos. Perdonad que os lo ruegue, porque será gran consuelo para nosotras.

El Sr. Yañez tuvo por oportuno retirar su enmienda. Sin embargo esperamos que no desistirá de su noble propósito para cuando se trate de lleno esta cuestión, que será en breve según oferta formal del señor ministro de Hacienda.

El Sr. Saavedra, diputado por la referida provincia de Galicia, insistió después con energía y profunda convicción en el contenido de la enmienda retirada, esponiendo que la indotación del culto y clero es harto más positiva y lamentable de lo que presume el gabinete, que juzga por datos inesactos los efectos de la contribución especial impuesta para sostener uno y otro; y que no estaba satisfecho de la conducta del ministerio en la cuestión eclesiástica, y particularmente de lo que sobre el estado de nuestras relaciones con Roma había indicado el Sr. Martínez de la Rosa. El Sr. Perpiñá dijo en seguida y le fué fácil probar, que era imposible dotar al clero decorosamente á no hacerlo en los términos de la enmienda del Sr. Yañez. El gabinete se abstuvo de entrar en polémica sobre el fondo del asunto, dejando vencedores á los tres diputados que sobre él emitieran su voto.

Nos abstenemos de tratar aquí las graves cuestiones á que abren campo estos hechos. Ellas merecen un exámen especial. Hemos insinuado pocos días há nuestras opiniones sobre las mismas.

Estos apuntes prevendrán al clero y al católico pueblo español sobre la conducta del gobierno en tan grave negocio. Palabras, no más, se le han dado hasta ahora: con palabras, no más, se querrá cumplir en lo sucesivo. Eso no obstante, no abandonaremos la sagrada causa sostenida con celo recomendable por los señores diputados referidos, á quienes felicitamos; antes bien la apoyaremos con todas nuestras fuerzas, sea el que se quiera el resultado: y de una resolución desfavorable apelaremos confiados al porvenir, que en nuestra nación pertenece al principio monárquico no menos que al principio relijioso.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Estocolmo 19 de octubre. En los estados generales se ha tratado con energía la cuestión de la abolición de la esclavitud que aun subsiste en las colonias suecas. También se habla de ceder la isla de S. Bartolomé en las Antillas á otro estado, que será probablemente la Inglaterra. El tesoro de esta colonia debe á su metrópoli unos 803,000 escudos de banco.

Prusia.—Posen 31 de octubre. La silla arzobispal de esta ciudad, vacante hace tiempo, acaba de ser ocupada por el dean Leon de Przyluski, elegido por los cabildos reunidos de Jinebra y Posen. El rey ha aprobado esta elección.

Hannover 20 de octubre. S. M. ha comprado la casa conocida por todos los hannoverianos y visitada como curiosidad histórica por todos los viajeros, en la cual vivió y murió Leibnitz.

Los periódicos ingleses refieren largos sermones sobre los preparativos que se hacen para la ceremonia de la apertura de la nueva bolsa.

Turquía.—Constantinopla. No dejan de circular rumores alarmantes sobre la posición de la Siria. Aguardase diariamente un levantamiento.

Asegurábase en París que la apertura de las cámaras se verificaría el 21 de diciembre.

El Monitor anuncia que el ministro plenipotenciario de Francia en Méjico (de quien dimos el otro día un retrato tan poco lisonjero como fiel) acaba de ser nombrado gran oficial de la Legión de Honor.

Arjel 20 de octubre.—Ha habido un combate sangriento en el Este, al lado de Delys; el mariscal sale esta tarde con cuatro batallones para ver lo que pasa.

Hemos tenido algunos muertos y cerca de 110 heridos; la pérdida del enemigo ha sido considerable, y se halla consternado. El mariscal sabrá sacar de esto el mejor partido. Los kábilas han reunido en un solo punto 400 heridos.

El mariscal no piensa estar ausente arriba de doce días, comprendida la ida y vuelta. Cree salir de Arjel para Francia el 15 al 20 de noviembre; desembarcará en Marsella donde se dotendrá lo más dos días.

Ha fallecido en Burdeos el brigadier carlista Elguea.

Notamos con suma extrañeza el empeño con que el *Journal des Debats*, periódico consagrado exclusivamente á Luis Felipe y al ministerio francés, combate el proyecto de reforma de la Constitución de 1837; y por más que meditamos sobre este punto, no podemos comprender esta aparente y singular contradicción.

Con referencia á un periódico de París se ha anunciado falsamente la entrada de Espartero en España.

Fred. Estanisl. enviado extraordinario del sultán cerca de las cortes de Portugal y de España, ha llegado á Lisboa el 24 de octubre y presentado á la reina Doña Maria de la Gloria sus credenciales en audiencia solemne.

El arzobispo de Colonia había salido ya de Roma, habiendo tenido el honor de ser visitado por Su Santidad á quien salió á recibir á la puerta de su morada, subiéndole la escalera agarrados del brazo.

NOTICIAS DEL REINO.

RIBERA DE NAVARRA 28 de octubre.

El discurso del Sr. Egaña en la sesión del 23 ha llamado profundamente la atención general de este país, y sin duda que lo mismo habrá sucedido en el resto de la península. Los hombres honrados esperan con fundamento que tan noble ejemplo de imparcialidad sea imitado por cuantos amen sinceramente la verdad y el bien de la patria; en el íntimo convencimiento de que no puede ser

estable ni producir resultados felices un gobierno que se apoye en el engaño y la mentira.

Hemos extrañado al propio tiempo que el *Heraldo* manifieste desagrado por las ideas que el digno diputado alavés vertió en el discurso citado. No se acuerda seguramente de la época no romántica en que él y otros periódicos defendieron con calor las mismas ideas que ahora repudian, y llamaban y mimaban y hacían no cumplidas promesas al partido monárquico para obtener con auxilio de sus votos un triunfo electoral que de otra suerte les fuera inasequible. En el seno de las Cortes actuales se encuentran alguno que otro diputado que como autoridades trabajaron entonces oficialmente en tal sentido. (Nuestro corresponsal.)

VALENCIA 29.

En quebradizo terreno se colocó el Sr. Martínez de la Rosa en su discurso ante el Senado. El aludir á conatos ó intentos de parte de un noble aunque desgraciado partido, es enajenarse la voluntad de los que le siguieron, y de los que aunque no le siguieron le dan sus simpatías; es escitarle á que se aleje y mantenga pasivo, precisamente en los momentos en que se trata de la seguridad del trono. S. E. ve seguramente fantasmas donde no hay más que honradez; y mal pudieran intentar revoluciones los que precisamente se alzaron para combatirlas. A fuor de poeta el autor del *espíritu del siglo* comprendió mal el de ciertos hombres; y por lucir su hablar no puso reparo en trastornar las ideas. Siempre las musas comprendieron mal la política.

Nada de nuevo por esta ciudad. El general Roncali salió hace quince días á tomar prontas medidas para el estermio de los bandidos de la sierra de Crevillente, que dictan desde allí su atroz voluntad no solo á los transeúntes sino á los pueblos de la comarca; y es probable que si no se consigue su total estermio, se logre al menos disminuir su importancia. El segundo cabo Ezpeleta, hombre de carácter y de resolución, sigue paso á paso á los siempre amigos del trastorno; y es seguro que la tranquilidad permanecerá inalterable en esta provincia, mientras se hallen al frente de ella estos amantes del orden.

El alumbrado de gas se estiende cada día: la glorieta se halla ya iluminada, y también se han establecido las cañerías para su conducción por la calle del Mar y calle de Zaragoza, hasta la puerta de la catedral. Esta iluminación dará inmensas ventajas á la ciudad y seguridad por las noches á sus habitantes.

(Nuestro corresp.)

BRIVIESCA 31 de octubre.

Impolítica, injusticia y malos efectos del discurso del señor Martínez de la Rosa.

Este es el tema de todas las conversaciones; todos los que tienen sentido común, aunque sean situacioneros, conocen y palpan los peligros de tan patriótico desahogo. Insultando el Sr. Martínez de la Rosa á la inmensa mayoría monárquica, ha cometido una falta de política despreciando la única fuerza que puede matar la revolución. Porque seis ministros, doscientos diputados y senadores, una tímida falange de empleados y la dudosa puntería de cincuenta mil fusiles en que está personificada la situación no son buenos elementos de gobierno, ni entrañan la energía que basta á contrastar el elemento revolucionario. ¿No había además un medio de entretejer las esperanzas de los monárquicos, sin desdeñarlos cuando el negocio está todavía entero, cuando el escarnio de que intenta cubrirse puede recordarse que no han nacido para ilotas? Pero es bueno, por otra parte, este desengaño. Se conspira contra el partido monárquico, quería esclavizarse, no debía quedar esperanza para él; y la Providencia ha puesto en la boca del ministro estos planes, y el ministro se ha vendido á sí mismo. El Sr. Martínez de la Rosa ha cantado un *trágala* á los monárquicos, y ha hecho una apuesta á la Europa; dudamos que sean los aplausos el fruto de esta calaverada. Y si ha pensado contentar á los progresistas, se ha equivocado, porque de eso á lo que ellos desean va mucha diferencia, y siempre es impolítico agrandar á unos pocos por ultrajar á muchos.

También ha sido injusto llamar *vencido* al partido monárquico. La palabra *vencido* tiene una significación que no sabemos si habrá comprendido el Sr. Martínez: cuando los ilotas lo fueron no hubo para ellos jerarquía civil ni consideración alguna social; y tampoco sabemos si hay tanta resignación en el partido monárquico-relijioso, que se considere favorecido en ese estado.

Malos efectos ha producido el célebre discurso; porque el influjo moral que prestaba al gobierno este gran partido en medio de su silencio, naturalmente se convierte en murmuración y escándalo. No necesitaba nuestro partido desplegar sus fuerzas, ni acudir á las votaciones, ni decir que era este buen gobierno; una señal de aprobación con la cabeza, un jesto agradable podía ir consolidando su acción. Otras señales y otros jestos va haciendo en estos pocos días. Y con todo, no esperamos la enmienda.

En Logroño han mudado todo el ayuntamiento: se han verificado en Burgos algunas prisiones. (Nuestro corresponsal.)

La *Verdad* periódico de Barcelona, del 30 de octubre dice lo que sigue:

Ayer fue preso el brigadier Rubin de Celis. Supónese si este paso fue á consecuencia de un correo extraordinario llegado á medio día.

Esta madrugada á las tres, al salir las diligencias, fueron rejistradas, y parece fueron presos cuatro ó cinco de los viajeros que iban á salir. Hay quien asegura que uno de ellos es el coronel Caro, que estaba en situación de reemplazo, y había llegado á esta capital ayer. También aseguran que estas prisiones fueron consecuencia del citado extraordinario.

Esto y las prisiones de Madrid que anunciamos en otro lugar, confirman lo que el Sr. Martínez de la Rosa y Narvaiz dijeron en pleno parlamento, á saber, que el gobierno tenía en la mano hilos de la conspiración que se estaba tramando.

Causa del general Prim.

El *Tiempo* de ayer decía, refiriéndose al día anterior, lo siguiente:

El gobierno ha consultado al tribunal supremo de la Guerra si el general Prim deberá ser juzgado en consejo de generales, ó si considerando el intento de que se le acusa como un atentado contra el gobernador comandante de la plaza, ha de ser juzgado en consejo de plaza compuesto de capitanes.

El tribunal supremo se ha reunido para decidir este punto, y parece que su resolución, tomada hoy á las dos de la tarde, es que se juzgue por generales.

El *Diario* de hoy contiene la orden comunicada sobre el particular por el Excmo. Sr. capitán general al Sr. gobernador de esta plaza; según la cual, se ha empezado á ver la causa á las nueve de esta mañana en una sala del cuartel del Conde Duque (ó Guardias de Corps) donde existían los acusados.

El 1.º del corriente se verificó la apertura de la Universidad de esta corte. El doctor Rubio y Marín leyó un buen discurso alusivo al objeto.

—Ayer se dió principio en Madrid al sorteo correspondiente al reemplazo del ejército del año de 1843.

—El sábado llegó á esta corte el célebre escritor francés Mr. Gormenin (*Timon*), autor de una obra que ha hecho mucho ruido alen de los Príncipes: *El libro de los Oradores*. Sabemos que en cuanto

llegó pasó á visitar al apreciable literato D. Pedro de Madrazo, que con tan profundo conocimiento de ambos idiomas, y con tanta pureza de dicción, está traduciendo aquella célebre obra del francés al castellano. Esta traducción adquiere ahora doble mérito á nuestros ojos, pues su parte principal, los *retratos de los Oradores*, vá á hacerse, por decirlo así, á la vista del autor. Tenemos entendido que este se propone comunicar al Sr. de Madrazo algunas noticias interesantísimas sobre ciertas alusiones ocultas que de otro modo sería imposible entender, sobre todo en España. Por este motivo, agregado el mérito literario del traductor, esta traducción será la única que puedan entender á fondo los lectores españoles, y la única que merece un lugar distinguido en los estantes de nuestras bibliotecas.

PARTE RELIJOUSA.

SANTOS DEL DIA.

San Carlos Borromeo y santa Modesta.

San Carlos Borromeo nació en Milan, de una de las familias más ilustres y distinguidas de esta ciudad; estudió las sagradas letras; fue tanta su sabiduría y santidad, que fue elegido para ocupar la silla arzobispal de Milan, la cual gobernó con santo y relijioso celo. Murió á los 46 años de edad, el de 1584; y fue canonizado por Paulo V á primeros de noviembre de 1610.

SANTOS DE MAÑANA.

San Zacarías y santa Isabel.

Cuarenta horas en la parroquia de Sta. Cruz.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesión del sábado 2.

Se abre á la una con la lectura y aprobación del acta en votación nominal.

El señor Pacheco participa no poder asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Pasa á la comisión la solicitud del señor Marco que pretende ser admitido como diputado por Castellón de la Plana.

El señor Perez de Meca participa haber aceptado el cargo de senador por la provincia de Murcia, y que en consecuencia renuncia el de diputado.

Pasan á la comisión las peticiones últimamente presentadas en la secretaría del Congreso.

ORDEN DEL DIA.

Como lo propone la comisión son admitidos los señores La Fuente como diputado por Orense, y Pimentel por Valladolid. Se aprueban las elecciones de Teruel y se admite al señor Meinbrado.

Juran y toman asiento cuatro señores diputados.

Quedan sobre la mesa cuatro dictámenes de la comisión de actas.

Continúa la discusión pendiente sobre el párrafo cuarto del proyecto de contestación.

El señor SELAS LOZANO, en favor del párrafo, principia haciendo una distinción entre las constituciones de la sociedad y las cartas constitucionales de las mismas. Las primeras dice S. S. que son los fundamentos con que las sociedades se han formado y desarrollado, y que por lo mismo no pueden variarse nunca ni por nadie; porque eso valdría tanto como intentar un cambio de la sociedad misma. En la sociedad española esos grandes fundamentos son el trono y las asambleas legislativas, que desde la formación de la misma y en todas las épocas se han presentado triunfantes de los elementos contrarios y salvándose en todas nuestras vicisitudes. Estos dos grandes elementos no pueden tocarse nunca ni por nadie. Pero las cartas constitucionales son la fórmula escrita de las relaciones que unen á los grandes poderes de un estado, y en este concepto pueden reformarse por los mismos poderes públicos siempre que sea necesario.

Para proceder á esta reforma cree S. S. que se requieren tres cosas: primera, potestad; segunda, necesidad; y tercera, oportunidad.

En cuanto á la potestad no cree tener que esforzarse para probarla, porque todos han reconocido que las Cortes con el Rey pueden legalmente introducir en la Constitución cuantas reformas juzguen necesarias.

Respecto de la necesidad, afirma que existe y está reconocida desde el nacimiento de la misma Constitución. Extraña que por algunos se haya defendido que la necesidad no puede decirse que existe hasta que se haya predicado por las calles y las plazas; porque si á tal extremo se dejase llevar las cosas, sería lo mismo que esperar la revolución y dejarla crecer, en lo cual faltarían á su deber el gobierno y el parlamento. La necesidad debe ser racional, y reconocida racionalmente, debe ser atendida y satisfecha.

Defiende la necesidad de que las constituciones sean concisas y reducidas solo á los principios fundamentales, observando que esta necesidad se ha hecho sentir y ha sido atendida en las pasadas Constituciones, siendo por esta razón muy notable la diferencia que hay entre la del año 12 y la de 1837; aquella en algunos de sus artículos era hasta reglamentaria, y esta ha tenido que corregir aquellos defectos. Tanto por esta razón cuanto por los principios que en ella hay consignados elogia la conducta del partido progresista que en las cortes constituyentes tuvo la principal parte en su formación.

Y al hacer esta justicia al partido progresista, confiesa que también el partido moderado se condujo entonces cual cumplía á su dignidad ayudando á las Cortes, predicando los principios en la prensa y haciendo que estos penetrasen en el parlamento. No se conduce así en la actualidad el partido progresista, que lejos de ayudar en esta grande obra está empeñado en protestar contra la legitimidad de las Cortes.

Se ha dicho que convendría ensayar primero las leyes administrativas; pero esto es muy extraño para S. S.; porque cree imposible que se formen buenas leyes administrativas existiendo en la Constitución artículos que se oponen á toda buena administración.

Se ocupa de los artículos cuya reforma se propone; y hablando del jurado, dice que es contrario á él, suponiéndolo como un principio general, pues cree que es absurda esa institución con relación á los delitos comunes; pero tratándose de la libertad de imprenta, considera necesaria la institución del jurado, si bien con las modificaciones á que podrá sujetarse, no estableciéndola en la Constitución.

Habla de la reorganización del Senado como necesaria para una buena reorganización de justicia; porque debiendo alejarse del terreno de la política á la magistratura, y no pudiendo privarse á esta de la intervención de formar las leyes, es conveniente y aun necesario que la alta magistratura esté representada en aquel alto cuerpo.

Pasa á hablar de la oportunidad, tercera condicion que sent como necesaria para llevar á cabo la reforma: y dice que nadie puede desconocer que es esta la ocasion oportuna y única para realizarla si se atiende á la situacion en que el pais se encuentra; la cual obligó al gobierno á que desde luego manifestase como lo hizo, la necesidad de crear una situacion definitiva y entrar en ella para reñir y gobernar al pais de un modo estable y duradero.

Espone algunas razones para probar la necesidad de que se cree esa situacion definitiva, de la cual ha de ser el principio la reforma de la Constitucion. Si pues existieran las tres condiciones necesarias para proceder á la reforma segun lo ha probado, cree S. S. que no puede negarse la aprobacion al proyecto presentado por el gobierno.

El señor PERPIÑA se opone á la reforma observando que si la razon que el gobierno tiene para proponerla es el no poder gobernar con la Constitucion como se halla, la reforma propuesta es insignificante, supuesto que se dejan intactos una porcion de artículos contra los cuales los gobiernos todos se han estrellado muchas veces, y han tenido que hollarlos é infringirlos, como ha sucedido con el artículo 43, que debiera suprimirse supuesto que nunca se ha observado.

Después de algunas observaciones relativas al discurso del señor Seijas, dice que sienta hallarse en las filas de la oposicion; pero que no puede sostener á un ministerio que no hace nada: que si hace algo es poco, y lo hace mal: que obra sin concierto, sin plan y sin orden. Que lo único que ha sabido hacer es dividir el parlamento: esta es toda su omnipotencia.

Antes que el gobierno principiase á obrar ya sabia S. S. que no haria nada, y lo cree tanto mas, cuanto que conoce que el gabinete está compuesto de personas entre las cuales algunas estan poseidas solo de teorías, pero que nada saben en la práctica.

Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que el gobierno no puede hacer nada con la Constitucion; pero S. S. dice al señor Pidal que mientras continúe en su puesto, seguirá el ministerio de la gobernacion en la misma paralización en que se halla, porque para gobernar es preciso conocer las necesidades de los pueblos, y el señor ministro no solo no las conoce, sino que á las quejas y comunicaciones de los jefes políticos ha tomado por sistema no contestar siquiera.

Dijo el señor Pastor Diaz que una de las razones porque debia respetarse la Constitucion era porque existia, y el señor ministro de la Gobernacion manifestó por esto grande estrañeza y rechazó este argumento; pero lo estraño es la opinion del señor ministro, pues que al sostenerla se olvida de que hay otras cosas que se respetan solo porque existen, y este está reconocido como un principio en derecho segun el cual se ampara y se defiende al que posee solo porque posee.

Combate tambien la reforma porque es dar una bandera á la revolucion; pues aunque conoce que la revolucion para marchar no necesita mas que fuerza, tambien es cierto que con las banderas se recluta y reclutando se adquiere la fuerza. Las banderas con que cuenta la revolucion estan manchadas, y S. S. teme que se le dé otra bandera mas brillante con la cual pueda adquirir la fuerza que le falta. Si la Constitucion se reforma, este ejemplo se repetirá, y S. S. no quisiera ser el que abriese la puerta, antes al contrario quisiera cerrarla para que los que vengan no pudieran abrirla.

Estraña S. S. que el gobierno dé tanta importancia al hecho de haber anunciado la reforma en la convocacion; porque lo ha hecho de un modo como accesorio é indirecto, es decir presentándola en segundo término y como cosa accidental.

Tampoco da S. S. ningun valor á que en las candidaturas se haya puesto por lema la reforma, porque ya se sabe que en las provincias las candidaturas y los programas los hacen solo dos ó tres personas que no representan la voluntad de nadie mas que la suya propia.

Cree S. S. que con la reforma solo se dan armas á la revolucion, y por eso la combate con todas sus fuerzas.

Se suspende esta discusion.

Jura y toma asiento un señor diputado.

Continúa la discusion.

El señor ALCALA GALLIANO en pro del párrafo, sera breve, pues en el estado que ya tiene la discusion se han presentado la mayor parte de los argumentos que pueden emplearse por uno y otro lado.

Respecto del discurso del señor Perpiña, no dirá nada, porque dirijido mas que á otra cosa á las personas de los ministros, y habiendo entre ellos tan buenos adalides, ellos se defenderán, no porque S. S. no esté dispuesto á hacerlo, pues que ha aceptado un empleo de muy buena gana, y está decidido á sostenerlos en su puesto.

Entrando en la cuestion, poco dirá sobre la legalidad de la reforma, supuesto que nadie se ha atrevido á negarla abiertamente.

Convinendo con lo que ya se ha dicho en esta sesion, distingue las constituciones de los pueblos de las cartas constitucionales. Las primeras no pueden reformarse ni alterarse, las segundas se pueden variar.

Respecto de los puntos de la reforma sostiene que con la milicia nacional en la forma en que se hallaba, era imposible gobernar. Acerca de la imprenta defiende que el jurado no debe estar consignado en la Constitucion, sino que debe ser objeto de una ley. Habla de la reorganizacion del Senado probando que es necesaria, á fin de que en aquel cuerpo tengan parte todas las personas que bajo cualquier concepto ejerzan influencia en el pais.

El Sr. PRESIDENTE interrumpe al orador.

Siendo pasadas las horas de reglamento se acuerda prorogar la sesion.

El orador continúa dando otras razones en apoyo de su opinion y concluye rogando al congreso que apruebe el proyecto de reforma, y por consecuencia el párrafo que se discute.

Se da el punto por suficientemente discutido.

Se lee el párrafo y en votacion nominal es aprobado por 133 votos contra 25

Se levanta la sesion á las cinco y media.

Sesion del dia 3

Abierta á la una se leyó y fue aprobada la acta del dia anterior.

Continúa la discusion del proyecto de contestacion.

El Sr. PIDAL respondiendo al señor Burgos dice que no se trata de que uno solo forme las leyes administrativas y económicas de que ha hablado S. S. antes bien los proyectos de ley que el gobierno piensa presentar, no puede menos de partir del gabinete. Después de defender á los empleados del ministerio, declara el Sr. Pidal que en cuanto á ayuntamientos, su base será la ley de 1840, aunque imperfecta.

El señor PUCHE dice que seria conveniente que la formacion de las leyes administrativas y orgánicas, fuese asunto de las principales prerogativas de las Cortes.

El señor BURGOS protesta que no será nunca hombre de oposicion; y que de serio, no escogeria el terreno de los hechos sino el de la política, al rededor de cuyas doctrinas se podria alzar una bandera porque aun hay quien en ellas tiene fé, como la tuvo S. S. en otro tiempo hasta que calificó de estériles todas las que no

eran inmediatamente aplicables á las primeras y mas urgentes necesidades de la administracion.

No habiendo ningun otro Sr. diputado que tuviese pedida la palabra, se puso á votacion, y quedó aprobado el párrafo quinto.

Se leyó el sexto.

Leyéronse igualmente dos enmiendas á este párrafo, cuyo tenor es como sigue:

«Pido al Congreso se sirva admitir la adiccion siguiente al párrafo sexto; que después de las palabras «del culto y ses ministros,» se añada «sin afectar en manera alguna los intereses de los compradores de los bienes nacionales.»—Rufino Carrasco.

Enmienda al párrafo sexto.—En vez de la palabra «decorosamente,» se dirá «decorosa é independientemente.»—Yañez Rivadeneira.

El señor CARRASCO, en apoyo de la primera, manifiesta que aun cuando tiene confianza en el actual ministerio, podrá sucederle otro que no tenga las mismas opiniones, y por eso desea que quede consignado el voto del Congreso sobre los bienes nacionales.

El Sr. MON dá nuevas seguridades acerca de la posesion de dichos bienes.

El Sr. BRAVO MURILLO dice que en el discurso de la Corona nada se habla ni habla necesidad de hablar acerca de la venta de los bienes del clero, ni de la seguridad que deben tener los compradores de bienes nacionales; que siendo bien clara y esplicita la opinion del gobierno acerca de ese asunto, la comision no estaba en el caso de admitir la enmienda del Sr. Carrasco.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA asegura resueltamente que los que un dia se opusieron á la venta de los bienes del clero porque creian que semejante medida no era conveniente bajo ningun concepto segun la esperiencia lo ha confirmado; harán ver que ahora hay una razon poderosísima, que debe inspirar la mayor confianza á los compradores de esos bienes.

Se anunció que quedaba retirada la enmienda del señor Carrasco.

Se leyó la del Sr. Yañez Rivadeneira, y dijo en su apoyo

El Sr. YANEZ RIVADENEIRA: Nuevo, señores, en estos escasos espero que el Congreso habrá de dispensarme las faltas que cometié: en esta confianza he pedido y voy á hacer uso de la palabra; pero antes de defender la enmienda que he tenido el honor de hacer al párrafo que va á discutirse, cumple á mi propósito manifestar en este sitio que no es mi ánimo de modo alguno poner obstáculo al gobierno, sino por el contrario estoy dispuesto y decidido á prestarle mi débil apoyo, para que dote al pais de las leyes que necesita, evite la anarquía y corte de una vez para siempre, y á todo trance, la revolucion.

Sentados estos precedentes paso á sostener mi enmienda; para ello y no molestar la fatigada atencion del Congreso, seré muy breve. Todos sabemos que por efecto de nuestras disensiones civiles el clero español es la clase que mas ha padecido entre nosotros, y cuando yo esperaba ver de alguna manera reparados estos males, con sentimiento he visto que el gobierno en el discurso que ha puesto en los labios augustos de S. M. para la apertura de las Cortes ni una palabra siquiera ha dicho sobre su suerte futura: esta omision grave, señores, que no puedo atribuir á olvido, y si solo á un propósito meditado, es lo que me ha hecho presentar mi enmienda: la comision encargada del proyecto de contestacion á ese discurso reconoce como yo la misma omision; prueba de ello es el texto sobre que versa esta discusion, y en el que reconoce; como no podia esperarse menos de la ilustracion de los que la componen, esa sagrada y urgente necesidad de asegurar decorosamente el mantenimiento del culto y de sus ministros.

Hubiera yo deseado que al redactor el párrafo hubiese tenido la comision presente el adverbio á que se reduce mi enmienda, porque seguramente con sus luces hubiera podido darle toda la importancia que en si tiene; pero ya que esto no ha sucedido, y mi mala suerte, ó mejor diré, la del clero ha querido que yo le defendiese en esta ocasion, cumpliré en cuanto mis escasas fuerzas alcancen con el deber que me he impuesto. Nadie puede dudar, señores, que mientras no se dicten leyes reparadoras de los males que la revolucion ha causado en España, ni es posible olvidarse de lo pasado, ni hacer reconciliaciones sinceras; y este mal grave, está en clases que cada una de ellas puede por si sola influir mucho en los destinos de la nacion.

Y no es ciertamente la menor el clero, no solo por la grande influencia que ejerce en un pueblo eminentemente católico como lo es el español, sino tambien porque si la abandonamos como hasta aqui á su suerte nos esponemos á que deje hasta de existir, y sin él, señores, no hay religion, sin religion no hay sociedad, y sin sociedad no hay estados ni gobiernos ni nada bueno.

Los medios adoptados hasta el dia, quiero decir, la contribucion del culto y clero es insignificante, y ningun buen resultado ha producido. Reconocida la independencia del clero como clase por nuestras leyes, y sostenida tambien en otras ocasiones por algunos de los actuales señores ministros, no creo que hoy pueda ofrecer dificultades el que se establezca para él una dotacion independiente. Podria, señores, indicar algunos medios si creyese oportuno entrar en este momento en el fondo de la cuestion; pero no lo considero así, y temo que cualquiera palabra indiscreta ó poco meditada que se escapase de nuestros labios en el curso de la discusion produjese graves conflictos al gobierno, poniéndole obstáculos en el plan que se haya propuesto, y complicando por lo tanto esta cuestion.

Concluyo pues, señores, rogando á la comision se sirva admitir mi enmienda.

El Sr. MON dice que está convencido de la necesidad de dotar al culto y al clero de una manera decorosa; y con esto se dice todo.

El Sr. ALVAREZ protestando los buenos deseos de la comision respecto del culto y del clero, dice: que la comision no puede admitir la enmienda porque seria prejuzgar una cuestion gravísima.

El Sr. YANEZ retira la enmienda: y abierta la discusion sobre el párrafo sexto, dijo

El Sr. PERPIÑA que convendria haber admitido las dos enmiendas para dar tambien al clero una seguridad.

El Sr. SAAVEDRA Y PANDO: Tengo que usar de la palabra por primera vez en el Congreso, y siento mucho tener que combatir con mis escasas fuerzas á un ministerio compuesto de personas tan hábiles. Pero el Sr. ministro de Estado no me satisfizo de modo alguno en la cuestion de Roma que se tocó hace algunos dias, y francamente diré que no me basta que se dote al culto y clero decorosamente, siempre que no sea con independencia. Creo en la sinceridad de las protestas que ha hecho el Sr. ministro de Hacienda; pero le creo como particular, no como ministro de la Corona; pues muchas veces por obstáculos imprevistos semejantes protestas de sus antecesores no han tenido ningun resultado. En la provincia de Lugo no ha percibido nada el clero parroquial, aunque el catedral haya tenido algun auxilio. Podrá constar tal vez lo contrario por los estados de las intendencias; pero la realidad es lo que acabo de referir. Yo deseo que me digan con franqueza los medios de que piensa valerse el gobierno para atender suficientemente á las necesidades del culto y sus ministros; porque ha sido un despojo lo que con ellos se ha hecho, y porque es imposible remediar suficientemente necesidad tan perentoria sin hacerlo con independencia.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.

Voy á esponer algunas consideraciones sobre el modo de dotar

el culto y clero. Señores, las opiniones de los actuales ministros son muy conocidas. El gobierno irá tan lejos como las necesidades de la nacion se lo permitan: y cuando esto dice, no es su ánimo atacar los intereses creados; no es su ánimo alarmar á los compradores de bienes nacionales. Yo lo digo, señores, con tanta mas razon de ser creído, cuanto que es 18/10 nos opusimos á esa venta; pero téngase entendido que en aquel mismo momento, cuando atacabamos esa medida, manifestamos claramente, que si la venta estuviese hecha, mirariamos como una reaccion el atacarla.

Firmes pues en esta doctrina, consecuentes con estos principios, pensamos seriamente en atender de un modo suficiente y decoroso á las necesidades del culto y clero. ¿Y por la introduccion de un solo adverbio queremos prejuzgar cuestiones de tanta magnitud? Esto, señores, no me parece acertado.

Es aprobado el párrafo 6.º

Se abre discusion á una enmienda del Sr. Burgos al párrafo 7.º

Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

Dos palabras sobre el proyecto de reforma de la Constitucion.

Remitido.

En la esposicion que le precede asientan los ministros que en la Constitucion que va á reñir en España han de estar de acuerdo la Corona y los cuerpos colegisladores, deseando concurrir con ellos á acomodar los antiguos fueros y libertades de la nacion á su estado y necesidades actuales, y dando á las Cortes la intervencion que en todos tiempos han tenido en la resolucion de los asuntos graves de la monarquía. Declárase tambien que proponiéndose el gobierno huir de los escollos de esponerse sin resguardo á los ataques del desorden y de la anarquía, ó de verse en ocasion de echar mano de armas ilegales para acudir á su propia defensa y á la de la sociedad amenazada; procede á estampear los remedios que deben constituir la reforma. Prescindimos del reconocimiento que al parecer envuelve la última asercion sobre los dos vicios capitales que deberán resaltar en la ley constitucional.

Ambos descos consideramos laudables; y si ellos fuesen elementos indestructibles ó principios eternos, veriamos en su exacta observancia una seguridad de que se abjurarían las doctrinas, que proclamando la incertidumbre del poder social, dejan indefensos y vacilantes todos los derechos y goces de los pueblos.

Considerado bajo este punto de vista el proyecto de reforma constitucional, si bien no se nos presenta con la debida exactitud el cuerpo conservador ó fiscal de la fiel práctica de las leyes, claro es que se coloca, aunque no de lleno, en la senda que debe guiar á la reparacion de los males causados por el mismo elemento revolucionario á que se refiere el preámbulo citado; y que siguiendo aquella con firmeza, se caminaría al establecimiento de un orden sábio, protector y constante, en que se apoyaria el nuevo edificio, cual fundamento de las instituciones monárquicas (con que son distinguidas de las aristocráticas, en las que no es difícil á veces verse oscurecido, sino confundido el atributo de la unidad de las primeras, entre los sonoros títulos y renombres de Trono y Monarquía). Pero al revisar los artículos en que aparece formulada la modificacion, no halla nuestra débil vista tan bella perspectiva, y solo se nos presentan algunas modificaciones que no podrán relegar el vicio de la incertidumbre de la Constitucion de 1837, si por tal causa existiese la reforma.

Quizás carezca de apoyo esta reflexion para ciertos hombres, ó siendo exacta, haya pesado mas la consideracion de las circunstancias actuales, á que han de acomodarse nuestros antiguos fueros. Empero al recordar el unánime testimonio de los publicistas de mayor nota, reclamando en las disposiciones de toda ley fundamental las prendas de naturalidad y duracion, confesamos francamente que no las encontramos en el proyecto de reforma, sino que antes bien, se nos oculta la consonancia de sus disposiciones con las observadas por nuestros antepasados; en cuya época, si los fueros de Castilla y Aragon vedaban á sus reyes decidir asunto alguno grave que afectar pudiera el orden público de la monarquía sin el ilustrado consejo de las Cortes, tampoco estas obtuvieron la potestad de resolverlos con su voto esclusivo, á escepcion de los casos en que se tratase de imponer nuevos tributos á los pueblos. En los artículos del proyecto de reforma juzgamos ver trocados estos extremos.

Si nos es posible, publicaremos luego unos breves recuerdos de la verdadera idea de los reyes y Cortes de la antigua España, fundados en la tradicion y sus cuerpos legales; entretanto esperamos que las actuales Cortes fijarán su vista en la esposicion del gobierno que precede á la reforma, y deseamos que secundando los fines y deseos que en ella se manifiestan, consiga esta trabajada nacion el acierto de los verdaderos medios para lograr aquel objeto. Solo así desapareciera la tiranía de los partidos: así, y no de otra suerte pudieran conciliarse los diversos intereses y compromisos, y mostráran los hombres de todos los matices políticos que siempre fueron amantes del altar y Trono, que jamás dejarán de ser puros españoles. Empero si la desgracia, este patrimonio que nos parece legado, permitiese lo contrario, si satisfechos con palabras y deseos, desechásemos el principio impreso en una de las leyes del Fuero Juzgo cuando dice: «Onde nos» (el rey) que amamos bonas costumbres, é bien facer mas que «bent hablar, non queremos semeyar boceros; mas queremos semeyar á los que facen derecho;» entonces temeríamos se verificase la siguiente profecia de un acreditado publicista nuestro, enunciada poco ha. «Entre dos ejércitos, dice, que se disputasen el «paso de un puente, seria posicion muy peligrosa la de quien se «situase en el puente mismo para detener á unos y á otros; no es «difícil adivinar la suerte que le tocara; esta misma suerte le ha «de caber irremisiblemente á quien en España no se procure el «apoyo ó de los monárquicos ó de los progresistas.

Un suscriptor aragonés.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.

Calle del Fomento.